

del Consejo participo á Vms. para su inteligencia, y á fin de que por lo tocante á ese Pueblo dispongan su cumplimiento, evacuando dicho Informe en la forma referida dándome Vms. aviso del recibo de esta para noticia del expresado Tribunal.

Y deseando el Consejo que tengan el mas pronto y cumplido cumplimiento las soberanas resoluciones de S. M., habiendo advertido que Vms. no han contestado todavía á dicha orden, ni remitido el informe y testimonio que ella les está pedido, sin embargo del mucho tiempo que ha mediado; ha acordado ahora, que se recuerde á Vms. dicha orden, como lo executo, á fin de que cumplan á mayor brevedad con lo que en ella se previene, formando y remitiendo desde luego el mencionado informe y testimonio; pues de lo contrario se verá el propio Consejo en la dura precision de tomar otra providencia mas seria.

Dios guarde á Vms. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1795.

Por ocupación del Señor Secretario, á quien se dirigirá la respuesta

Domingo de Torres y Herrera.

res
S. Justicia, Cura Vicario, y Ayuntamiento. ^{to} al Sr. A. Carras